

Ley 20.241 – Incentivo Tributario a la inversión Privada en Innovación y Desarrollo.

¿En qué consiste la Ley de Incentivo Tributario para la Inversión Privada I+D?

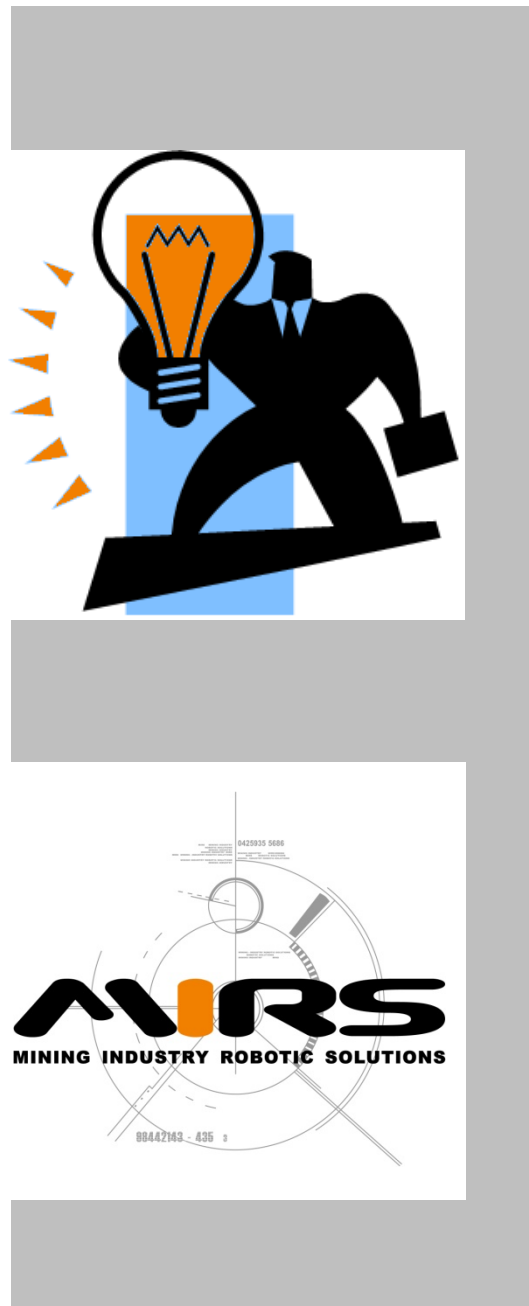
Consiste en la creación de un incentivo tributario para la inversión privada en Investigación y Desarrollo (I+D).

Los contribuyentes afectos al impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la renta, que declaren su renta efectiva mediante contabilidad completa, tendrán derecho a un crédito tributario en el ejercicio equivalente a un 35% de los pagos en virtud de contratos de Investigación y Desarrollo, celebrados con Centros de Investigación inscritos en el Registro de Centros de Investigación, y debidamente certificados por CORFO.

Respecto al monto que no constituya crédito, es decir el 65% del valor de Contrato de I+D certificado, podrá rebajarse por parte de la empresa como gasto necesario para producir la renta.

¿Cómo puede MIRS apoyarlo en este desafío?

MIRS es una “Entidad inscrita en Registro de Centros para la realización de actividades de investigación o desarrollo para fines de la Ley de incentivos tributarios a la inversión privada en investigación o desarrollo”, por lo cual con nuestra experiencia en la minería, **Usted puede contar con MIRS.**



¡Consulte con nosotros el modo de crear valor y aportar con realidades a su empresa!